

Dec. No. 635, nombra al General de Brigada, Médico, FAD, Dr. Jorge Antonio Díaz Vargas, Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 635

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada, Médico, F.A.D., Dr. Jorge Antonio Díaz Vargas, Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas, queda designado Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Art. 2.— Enviase a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 636, designa con el nombre de "República de Corea", la Escuela Primaria e Intermedia de Los Frailes, Kilometro 10-1/2 de la Autopista Las Américas.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 636

CONSIDERANDO que es norma del Gobierno Dominicano expresar sus simpatías a pueblos y gobiernos amigos, designando obras destacadas en nuestro país, con nombres de sus personajes más sobresalientes o de esos países;

CONSIDERANDO que el Gobierno de Corea, a través de su Embajador en nuestro país, ha manifestado, el deseo de que exista más intimidad entre ambos pueblos en sus relaciones culturales;

CONSIDERANDO que la Escuela Primaria e Intermedia de los Frailes, del Kilómetro 10-1/2 de la Autopista Las Américas, en el Sector del mismo nombre en el Distrito Nacional, se identifica por este nombre sólo por ubicación, careciendo por tanto, de nombre oficial;

VISTA la Ley No. 2439, del 4 de julio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se designa con el nombre de “Republica de Corea”, a la Escuela Primaria e Intermedia de Los Frailes, del Kilómetro 10-1/2 de la Autopista Las Américas, del Distrito Nacional.

Art. 2.— La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente disposición legal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO